

95341

Cuenca, 5 de octubre del 2020

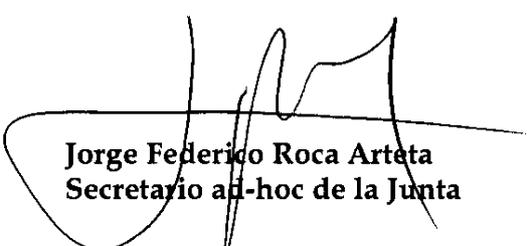
Señor
Juan Carlos Vega Malo
Cuenca

De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de Socios de la compañía CAR SOUNDVISION CIA. LTDA., de fecha 3 de octubre del 2020, resolvió designar a Usted para el cargo de GERENTE de la Compañía, para el periodo de TRES años o hasta que sea legalmente remplazado. Al gerente le corresponde la representación legal y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, que fue otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, en fecha veintiocho de agosto del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número 553 el cuatro de septiembre del dos mil ocho.

Atentamente,

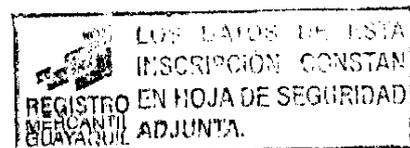


Jorge Federico Roca Arteta
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía CAR SOUNDVISION CIA. LTDA., de acuerdo a la Ley y a los Estatutos que rigen la compañía. Cuenca, 05 de octubre del 2020.



Juan Carlos Vega Malo
CI 010240753-3



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:36.038
FECHA DE REPERTORIO:23/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:12:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

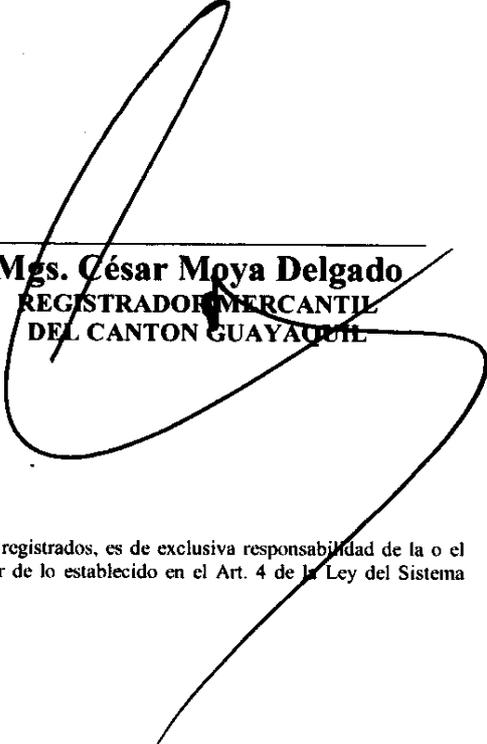
1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAR SOUNDVISION CIA. LTDA., a favor de JUAN CARLOS VEGA MALO, de fojas 83.111 a 83.114, Libro Sujetos Mercantiles número 14.295.

ORDEN: 36038



Guayaquil, 28 de octubre de 2020

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0290336

